

AVISO DE CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA No. 005 2026

El Consorcio Consejo Profesional de Administración de Empresas (en adelante CPAE), convoca a los interesados a participar en el proceso de selección de contratista por la modalidad de Mínima Cuantía No. 005 de 2026, la cual tiene las siguientes características:

DATOS DE CONTACTO

El mecanismo de comunicación para la presente convocatoria será el el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II.

OBJETO A CONTRATAR.

Adquirir a título de compraventa las pólizas requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad del consejo profesional de administración de empresas y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal, contractual o reglamentaria.

JUSTIFICACIÓN MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo con la certificación de cuantías de contratación expedida mediante circular interna No CPAE-01-2026-07. del 19 de enero de 2026 dispone lo siguiente:

(...) "1. Que el CPAE en la vigencia 2026 tiene un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes lo que corresponde a \$ 210.108.600.000 pesos.

2. Que la menor cuantía para el CPAE en la vigencia 2026 será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo que se traduce, en \$490.253.400 Pesos.

3. Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, es hasta el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, por lo tanto la mínima cuantía para contratar por parte del Consejo Profesional de Administración de Empresas será de \$49.025.340 Pesos”(…)

En vista de que la menor cuantía de la entidad va hasta \$490.253.400 y el 10 % de la menor cuantía es \$49.025.340. La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

En tal virtud, el marco legal de la presente modalidad de selección es la MÍNIMA CUANTÍA, la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública, tienen su fundamento jurídico en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, estableciéndose que dicho procedimiento se aplicaría para la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal contratante, independientemente de su objeto.

Por lo anterior, resulta necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación con una compañía de seguros que garantice la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Consejo Profesional de Administración de Empresas y de aquellos por los cuales sea legalmente responsable.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, término dentro del cual el contratista deberá expedir y entregar al CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CPAE las pólizas contratadas, de conformidad con las condiciones técnicas y económicas

establecidas en los documentos del proceso de selección y en la oferta presentada.

PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia de las pólizas será de un (1) año, contado a partir de la fecha de inicio de cobertura establecida en cada una de ellas, sin perjuicio de las vigencias particulares que, por disposición legal o por la naturaleza de los amparos contratados, deban contemplarse para determinadas coberturas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato podrá ser prorrogado antes de su vencimiento mediante acuerdo escrito suscrito por las partes, previa justificación de la necesidad de la modificación, verificación de la conveniencia para el CPAE y cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables. La prórroga no implicará modificación del objeto contractual y se sujetará a lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

El Consejo Profesional de Administración de Empresas, cuenta con un presupuesto para el presente proceso de selección el cual se encuentra estimado en: **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$9.613.296) M/CTE) incluido IVA**, los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos, y comprende todos los gastos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, suma que se respalda con recursos del presupuesto del Consejo de la vigencia 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 del 28 de julio de 2026.

Nota 1: La oferta económica que presenten los proponentes no podrá superar el presupuesto oficial IVA incluido, so pena del rechazo de la propuesta.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapa	Fecha	Lugar
Aviso de convocatoria Publicación de la invitación pública y Términos y Publicación de estudios previos.	13 de agosto de 2026 a las 3:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II
Plazo para recepción de observaciones.	19 de agosto de 2026 a las 4:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes.	19 de agosto de 2026 a las 4:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II
Respuesta a las observaciones al proceso	24 de agosto de 2026 a las 4:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	24 de agosto de 2026 a las 4:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	28 de agosto de 2026 a las 4:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II
Presentación de Ofertas	31 de agosto de 2026 a las 2:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II
Apertura de sobres.	31 de agosto de 2026 a las 2:30 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II
Verificación de requisitos habilitantes	1 de septiembre de 2026 hasta el 3 de septiembre de 2026 a las 2:30 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II

Etapas	Fecha	Lugar
Publicación del informe de verificación requisitos habilitantes	3 de septiembre de 2026 a las 3:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II
Presentación de subsanaciones	A partir del 4 de septiembre de 2026 hasta el 8 de septiembre de 2026 a las 3:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II
Publicación del informe definitivo de evaluación de las ofertas.	9 de septiembre de 2026 a las 3:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	10 de septiembre de 2026 hasta las 3:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II
Respuesta observaciones al informe definitivo y aceptación de la oferta o declaratoria de desierto.	11 de septiembre de 2026	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II
Suscripción del contrato	14 de septiembre de 2026 hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

El interesado podrá presentar sus comunicados según lo establecido en los términos de la convocatoria.

El presente aviso se emite y publica a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CPAE

cpae.gov.co

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co
Carrera 15 No 88-21 Oficina 803